



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

COMITÉ DE ADQUISICIONES

### BASES

Licitación Pública Local E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021  
Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE  
NIVEL BASICO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en coordinación con su Jefatura de Adquisiciones, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1350, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO"** para la **Secretaría de Educación**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con el fondo **REMANENTE ESCUELAS AL CIEN BASICA 2016**, derivado los trabajos BAS-EQ-0152, BAS-EQ-0153, BAS-EQ-01256, BAS-EQ-01257 y BAS-EQ-01274 de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>INFEJAL</b>	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
<b>Dirección General</b>	Unidad Centralizada de compras del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
<b>Jefatura</b>	Jefatura de Adquisiciones
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Buzón</b>	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
<b>Ventanilla única de Proveedores</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>SECG</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios.
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Jefatura de Adquisiciones dentro de las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>Aportación cinco al millar</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.
<b>Fondo</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	06 de mayo del 2021	A partir de las 16:00 horas	Página Oficial del INFEJAL y/o "DOMICILIO"
<b>Visita de Campo</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Recepción de preguntas</b>	11 de mayo del 2021	Hasta las 10:00 horas	De manera presencial en el "DOMICILIO DE LA CONVOCANTE"
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	13 de mayo del 2021	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el Domicilio.
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	13 de marzo del 2021	A partir de las 12:00 horas	En el Domicilio.
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	18 de mayo del 2021	De las 10:00 a las 10:29 horas	En el Domicilio.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	18 de mayo del 2021	A partir de las 10:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:00 horas	A través de la página oficial de INFEJAL y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la contratación/adquisición de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO" con número de trabajos BAS-EQ-0152, BAS-EQ-0153, BAS-EQ-01256, BAS-EQ-01257 y BAS-EQ-01274, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

**3. PAGO.**

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad a lo siguiente:

#### Documentos para pago parcial o total.

- a. Factura original (firmada en original por Representante Legal)
- b. XML (impreso, firmado en original por Representante Legal)
- c. Nota de Crédito (firmada en original por Representante legal) cuando esta aplique
- d. XML (impreso, firmado en original por Representante Legal) cuando este aplique
- e. Copia de Orden de Compra (firmada por el "INFEJAL")
- f. Anexo de Entrega Parcial (firmada en original)
- g. Copia de las fianzas y validación de las mismas por la Coordinación Jurídica (cuando estas apliquen)
- h. Carta de entera satisfacción por el bien y/o servicio recibido
- i. Remisión o entrega en hoja membretada de la empresa con sello de recibido de la escuela o "INFEJAL"
- j. Nombre, Firma y Cargo de quien recibe y copia de identificación oficial IFE, PASAPORTE, GAFETTE)
- k. Evidencia fotográfica del bien o servicio entregado a color.
- l. Acta de Entrega (firmada)
- m. Copia Contrato (firmado por el "INFEJAL")
- n. Orden de remisión de papelería describiendo los artículos entregados.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "INFEJAL", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### **3.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### **3.2 Impuestos y derechos**

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

#### **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica

del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el participante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante.

### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración de forma presencial en el "DOMICILIO" de la convocante a través de los campos que están previstos en el formulario **en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, en USB o CD a más tardar a las **10:00 horas del 11 de mayo del 2021**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **11:30 a 11:59 horas del día 13 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 13 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto

total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

- g) La propuesta deberá estar dirigida a la "Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- k) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

#### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

#### 6.2 Muestras Físicas.

**NO se requiere muestra física.**

#### 6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

#### 6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 10:30 horas del día 18 de mayo del año 2021, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Jefatura de Adquisiciones, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1350, colonia Miraflores, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.** Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **10:00 horas a las 10:29 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.** Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- l) Anexo 13-A (Catálogo de Conceptos E-REMB2016-B-EQ-LPL00173\_2021)
- m) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

**La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.**

### 7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y una vez que sean llamados al inicio del acto entregarán en sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, recibirán a las 10:30 horas todos los sobres y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;

- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Jefatura de la Convocante para su análisis.

## 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

## 7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Jefatura de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

## 7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le

haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del proveedor, resulta superior a la del mercado a tal grado que la Convocante presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "Ley", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este procedimiento de adquisición.
- l) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Jefatura, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba una sola propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Se dará a conocer dentro los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura, el cual se dará a conocer a través de la página oficial del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Jefatura de adquisiciones, ubicada en el Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar del fallo en el tablero oficial de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

## 12. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el "INFEJAL" por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 13.1 Vigencia del Contrato.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 13.2 Anticipo.

No se otorgará anticipo.

### 13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a \$300,000.<sup>00</sup> M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda

nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

#### 13.4 Sanciones:

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

#### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de "EL INFEJAL" Y/O ÁREA REQUIRENTE, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

#### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el INFEJAL podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Secretaría o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

**15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

**16. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley. En Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

**17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 06 de Mayo del 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13-A. Catálogo de Conceptos E-REMB2016-B-EQ-LPL00173_2021	l)	



"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO"

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021 .

**ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (nombre de la empresa)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

## ANEXO 1

## CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO"

## 1.- REQUERIMIENTO:

Progresivo (Partida)	Cantidad	Unidad	Nombre	Descripción	Garantía
1	6.00	PZA	CORNETA	CORNETA JARDIN DE NIÑOS	1 año
2	1.00	JGO	EQUIPO DE SONIDO	EQUIPO DE SONIDO	1 año
3	1.00	PZA	ESCRITORIO	ESCRITORIO EJECUTIVO	3 año
4	20.00	PZA	MESA	MESA BINARIA DE 1 A 2	1 año
5	20.00	PZA	MESA	MESA BINARIA DE 3 A 6	1 año
6	8.00	PZA	MESA	MESA PARA MAESTRO	1 año
7	47.00	PZA	MESA	MESA PARA PREESCOLAR	1 año
8	6.00	PZA	PIZARRON	PIZARRON BLANCO	1 año
9	20.00	PZA	SILLA	SILLA CON PALETA LATERAL 14EST1406	1 año
10	8.00	PZA	SILLA	SILLA PARA MAESTRO (TRACTO)	1 año
11	60.00	PZA	SILLA	SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 2°	1 año
12	40.00	PZA	SILLA	SILLA PARA MESA BINARIA DE 3° A 6°	1 año
13	195.00	PZA	SILLA	SILLA PREESCOLAR	1 año
14	6.00	PZA	TAMBOR	TAMBOR JARDIN DE NIÑOS	1 año

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD SI NO SERÁ CASUSA DE DESECHAMIENTO LA NO OBSERVACIÓN Y LA FALTA DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES ASÍ COMO ESTABLECER EL TIEMPO DE GARANTÍA.

## 2.- GARANTÍAS

Progresivos 1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14: 1 año de garantía contra todo defecto de fabricación y mano de obra.

Progresivo 2: 1 año de garantía contra todo defecto de fabricación en partes, mano de obra y en sitio.

Progresivo 3: 3 años de garantía.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

## Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES o MUESTRA FOTOGRÁFICA.

4/2/2021

SINFEJAL - Concepto Adquisiciones



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25805-A
Producto:	CORNETA JARDIN DE NIÑOS

Descripción
<b>CORNETA SENCILLA , PARA BANDA DE GUERRA PARA KINDER, FABRICADA EN LAMINA DE LATÓN DORADO, DE 26 cm DE LARGO CON BOQUILLA</b>

*(Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page)*

*(Handwritten blue ink marks and signatures on the bottom left side of the page)*



INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Anexo Técnico  
EQUIPO DE SONIDO

ESTADO DE JALISCO  
Nº 0494  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
INFEJAL	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

2. ANTECEDENTES

La necesidad de una mejora en materia de tecnología es cada vez mayor, dadas las especificaciones y requerimientos y avances de la misma, con la adquisición del nuevo equipo, materia de esta adquisición, se asegura la vanguardia en dichos.

3. JUSTIFICACIÓN

La solicitud de esta adquisición se hace con la intención y necesidad de adquirir equipo nuevo con los requerimientos tecnológicos necesarios para solventar las distintas tareas necesarias para el desarrollo de las actividades estudiantiles.

4. OBJETIVOS

Adquirir equipamiento tecnológico para diversas escuelas estatales y federalizadas del nivel básico (secundarias, primarias y jardines de niños).

PODERADURÍA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCACIONAL  
19 APR. 2021  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FORMULARIO INTERNO  
Nº 0494  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

**5. REQUERIMIENTO**

**Progresivo: 1**

**Cantidad: 1**

**EQUIPO DE SONIDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:**

**BOCINA AMPLIFICADA**

- \*Woofer
- \*Conectores tipo Speakon
- \*Rosca del Difusor de 1"
- \*Compatible con Tripié
- \*Compatible con soporte de Pared/Techo
- Potencia: 350 W RMS
- Entrada: USB, SD, Auxiliar, RCA, Bluetooth, Doble Entrada de Micrófono
- Salida: En paralelo por medio de conector Speakon (Amplifica un Pasivo)
- Ecuilizador: Gráfico de 5 barras
- Accesorios: Control remoto y cable
- Efectos: Control de Efectos por Canal

**BOCINA PASIVA**

- \*Baffle plástico PVC de 8MM de espesor
- \*Woofer de 15"
- \*Compatible con tripié
- \*Compatible con soporte Pared/Techo

La Bocina deberá incluir 2 TRIPIÉS con las siguientes características:

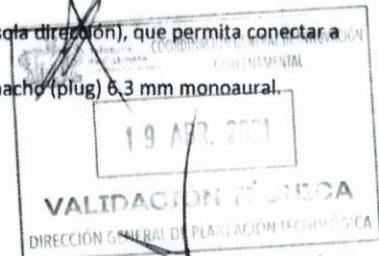
- Tubo de Acero
- Multi-Altura Max. 2.20 cm
- Capacidad 50 Kg
- Para uso rudo

Cable de audio:

- con conectores macho speakon tipo neutrik de 2 vías, para la conexión de consolas
- amplificadores y baffles amplificados
- soporte la transmisión de audio a potencias elevadas
- Recubrimiento de PVC robusto que brinde resistencia para el uso constante 7.2 mts. mínimo.

**MICRÓFONO PROFESIONAL**

- Dinámico (bobina móvil)
- Unidireccional, doble impedancia, unidireccional (Emisión de sonido en una sola dirección), que permita conectar a amplificadores con entrada de alta o baja impedancia
- Impedancia: Cable de 4.6 m con conector hembra (Jack) cannon a conector macho (plug) 6.3 mm monoaural.



INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Anexo Técnico  
EQUIPO DE SONIDO

EXHIBICIÓN PÚBLICA  
Nº 0494  
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

6. GARANTIAS

Progresivo 1: 1 Año de garantía contra todo defecto de fabricación en partes, mano de obra y en sitio

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Para todos los progresivos:

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía, y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
3. Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial en el cual se pueda corroborar la información de acuerdo a su cotización.

8. ENTREGABLES

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. Garantías, de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing. Cesar Palencia Rodríguez	
Puesto: Ingeniero en sistemas	
e-mail: cesar.palencia@red.jalisco.gob.mx	
Fecha: 16/04/2021	Tel. /ext. 3338195220 ext. 47183
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño	
Puesto: Director de Tecnologías de la información	
e-mail: virginia.esquivel@jalisco.gob.mx	
Fecha: 16/04/2021	Tel. /ext. 3338195220 ext. 47180
Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir de la fecha de sello de validación

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
19 ABR. 2021  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4/2/2021

SINFEJAL - Concepto Adquisiciones



### HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25454-E
Producto:	ESCRITORIO EJECUTIVO

Descripción
<p>Escritorio ejecutivo, tipo grapa, de 130 cms de largo construido en melamina por ambas caras con un módulo para dos cajones, portateclado y faldón de 43 cms de alto.</p> <p><b>MEDIDAS</b></p> <p>La cubierta será de melamina por ambas caras de 28 mm de espesor sin engrosar y se localizarán a 75 cms. de altura, con un ancho de 78 cms y una longitud de 130 cms.</p> <p>Los soportes laterales, serán de 28 mm de grueso, con terminado melamínico por ambas caras y moldura cubre canto de PVC de 2 mm fijada con calor.</p> <p>Los soportes laterales serán una pulgada más altos que la cubierta y media pulgada más anchos a cada lado de la cubierta. En la parte inferior contarán con regatones niveladores.</p> <p><b>REGATONES NIVELADORES</b></p> <p>Los regatones niveladores colocados en la base del mueble, estarán firmemente adheridos a un tornillo galvanizada de 1/4 o 5/16 de pulgada de grueso, que se atornillará en una tuerca colocada en una placa calibre 18 tipos canaleta terminada con pintura epóxica negra.</p> <p><b>PORTA-TECLADO.</b></p> <p>El portateclado será de 27 por 53 cms. y estará sujeto a la parte inferior de la cubierta mediante un sistema de correderas</p> <p><b>CAJONES</b></p> <p>Los cajones se alojarán en una caja rectangular de 40 cms de ancho, 43 cms. de alto y 44 cms. de fondo en la que se instalarán las correderas y el mecanismo de seguridad que impida que se abran los cajones cuando la chapa del cajón superior esté en la posición de cerrado. Los cajones tendrán moldura cubre canto de PVC de 2 mm.</p> <p>El cajón inferior tendrá 24 cms. de fondo y una tapa de 31.5 cms de alto por 38 cms de ancho.</p> <p>El cajón superior tendrá una tapa de 10.5 cms de alto por 38 cms de ancho y 4 cms de profundidad.</p> <p><b>GARANTÍA</b></p> <p>Tres años.</p>

4/2/2021

SINFEJAL - Concepto Adquisiciones



### HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25447-DD
Producto:	MESA BINARIA DE 1 A 2

#### Descripción

Especificaciones: Cubierta de polipropileno, texturizada en cara opuesta color gris. Espesor de pared mínimo de 4 mm. Cubierta reforzada con múltiples nervaduras con un espesor mínimo de 2.5 mm. Altura de la cubierta de 25mm mínimo. Medidas generales de 1020 x 400 y 25 mm. Con tolerancia de +/- 5mm.

Dos lapiceras sobre la cubierta de 320mm de largo por 11 mm de ancho y profundidad de 3.75mm. Pata en color negro de perfil triangular, con cantos curvos. Medidas: de 41.27 x 41.27mm (1 5/8" x 1 5/8") +/- 5mm en lámina negra cal. 18. Nota. El calibre de la lámina es mínimo, se podrán ofertar superiores si así lo considera el licitante. Altura total de la mesa 650mm. Con tolerancia de +/- 5mm. La cubierta deberá fijarse con mínimo 11 Pijas cabeza plana entrada especial no. 12 x 2 5/8" Regatón en cada pata de polipropileno de alta densidad en color negro. Marco perimetral en color negro a base de 4 largueros, dos longitudinales y dos transversales en perfil tubular de 55mm x 25.4mm tolerancia de +/- 5mm, en lámina calibre No. 18, con cantos laterales redondeados. Llevará perforaciones para ensamble de la cubierta. Contará con un refuerzo central del 19.05mm x 31.75mm (3/4" x 1 1/4"), tolerancia de +/- 5mm en calibre 18. Nota. El calibre de la lámina es mínimo, se podrán ofertar superiores si así lo considera el licitante.

Cubierta con resistencia al impacto IZOD ASTM D 256 (Non Break), Cubierta con índice de Fluidéz d-1238 (de 6gr/10min. Dos logos circulares de identidad del Gobierno del Estado de 73mm de diámetro uno en cada esquina frontal al costado del lapicero (diseño entregado por la CONVOCANTE), grabado por inyección. Unión de metales, soldadura conforme GAS METAL ARC WELDING, proceso sin escoria, previamente lavada y con aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático.

## PARTIDA 5

4/2/2021

SINFEJAL - Concepto Adquisiciones



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25447-FF
Producto:	MESA BINARIA DE 3 A 6

## Descripción

## Especificaciones:

Cubierta de Polipropileno, texturizada en cara opuesta color gris, espesor de pared mínimo de 4 mm. Cubierta reforzada con múltiples nervaduras de 2.5 mm de espesor como mínimo. Altura de la cubierta de 25 mm mínimo, Dimensiones generales: 1100x500x25mm. Peralte, Dos lapiceras de 320mm de largo por 11 mm de ancho y profundidad de 3.75mm. Pata color negro de perfil triangular, con cantos curvos. Medidas: de 41.27 x 41.27mm (1 5/8" x 1 5/8") tolerancia de +/- 5mm en lámina negra cal. 18. El calibre de la lámina es mínimo, se podrán ofertar superior, si así lo considera el licitante. Altura total de la mesa 750 mm, tolerancia de +/- 5mm. Fijación al marco por mínimo 12 Pijas cabeza plana entrada especial no. 12 x 2 5/8". Marco perimetral en color negro a base de 4 largueros: 2 longitudinales y 2 transversales en perfil tubular de 55mm x 25.4mm +/- 5mm en lámina calibre No. 18, con cantos laterales redondeados. Refuerzo central del 19.05mm x 31.75mm (3/4" x 1 1/4"). +/- 5mm en lámina calibre 18, Nota: El calibre de la lámina es mínimo, se podrán ofertar superior si así lo considera el licitante. Regatones en cada pata de polipropileno de alta densidad en color negro. Cubierta con resistencia al impacto IZOD ASTM D 256 (Non Break), Cubierta con índice de Fluidez d-1238 de 6gr/10min. Dos logos circulares de identidad del Gobierno del Estado de 73mm de diámetro uno en cada esquina frontal al costado del lapicero (diseño entregado por la CONVOCANTE), grabado por inyección. Unión de metales, soldadura conforme GAS METAL ARC WELDING, proceso sin escoria, previamente lavada y con aplicación de fosfato. Pintura aplicada electroestáticamente.



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25447-M
Producto:	MESA PARA MAESTRO

## Descripción

## Especificaciones:

Cubierta de Polipropileno, texturizada en cara opuesta en color gris, espesor de pared mínimo de 4 mm. Cubierta altura mínima de 25mm, reforzada con múltiples nervaduras generales de 2.5 mm de espesor como mínimo. Dimensiones Generales de 1220 x 620mm con tolerancia de +/- 5mm. Pata de perfil triangular en color negro, con cantos curvos. Medidas de 41.27 x 41.27mm (1 5/8" X 1 5/8") tolerancia +/- 5mm en lámina negra cal. 18. Altura total de la mesa 750 mm. tolerancia +/- 5mm El calibre de la lámina es mínimo, se podrán ofertar superior si así lo considera el licitante. Marco perimetral en color negro a base de 4 largueros: 2 largueros longitudinales y 2 transversales, en perfil de 55mm x 25.4mm tolerancia +/- 5mm en lámina calibre 18, con canto laterales redondeados. Contará con un refuerzo central del 19.05mm x 31.75mm (3/4" x 1 1/4"). En calibre 18 tolerancia +/- 5mm El calibre de la lámina es mínimo, se podrán ofertar superior si así lo considera el licitante. Fijación al marco por mínimo 12 Pijas para sujeción cabeza plana entrada especial no. 12 x 2 5/8". Pata con regatón de polipropileno de alta densidad, en color negro.

Cubierta con resistencia al impacto IZOD ASTM D 256 (Non Break). Cubierta con índice de Fluidez d-1238 (de 6gr/10min.

Logo de identidad del Gobierno del Estado de aproximadamente 128mm de largo por 4.8 mm de alto (diseño entregado por la CONVOCANTE), grabado por inyección en la cara expuesta al centro. Unión de metales, soldadura conforme GAS METAL ARC WELDING, proceso sin escoria, previamente lavada y con aplicación de fosfato. Pintura aplicada electrostáticamente.



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25447-P
Producto:	MESA PARA PREESCOLAR

## Descripción

Cubierta de Polipropileno, texturizada en cara opuesta. Espesor de pared de 4mm. En color gris.

Cubierta reforzada de 4mm, con múltiples nervaduras de espesor de 2.5mm. Medidas de 540x620x1235 mm.

Pata en color negro de perfil triangular, con cantos curvos Medidas de 1.27 x 41.27 mm (1<sup>5</sup>/<sub>8</sub>" x 1<sup>5</sup>/<sub>8</sub>"). Lamina negra calibre 18.

La altura Total de la mesa es de 550mm.

La cubierta va fijada con 10 Pijas cabeza plana entrada especial no. 12 x 2<sup>5</sup>/<sub>8</sub>"

La mesa cuenta con un regatón en cada pata de polipropileno de alta densidad en color negro.

El Marco perimetral es de color negro con cuatro largueros:

Dos largueros longitudinales y dos transversales en perfil tubular de 55 mm x 25.4 mm en lámina calibre 18, con cantos laterales curvos con perforaciones para ensamble en la cubierta.

La Cubierta de Polipropileno de la mesa preescolar cuenta con resistencia al impacto IZOD ASTM D 256 (Non Break).

La Cubierta de Polipropileno de la mesa preescolar cuenta con un índice de fluidez de 6 gr/10 min de acuerdo con la prueba de D-1238.

**PARA IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO DEL BIEN:**

Logo de identidad del Gobierno del Estado de aproximadamente 128mm de largo por 4.8 mm de alto (diseño entregado por la CONVOCANTE), grabado por inyección en la cara expuesta al centro)

**SOLDADURA:**

La unión de metales es con soldadura conforme GAS METAL ARC WELDING, proceso sin escoria, previamente lavada y con aplicación de fosfato. Pintura aplicada electroestáticamente.

**EMPAQUE Y EMBALAJE:**

Los materiales que se utilizarán para el empaque y embalaje de los bienes ofertados están diseñados para garantizar la conservación y calidad de los bienes hasta su recepción a entera satisfacción. Los materiales son los siguientes:

- ✓ Película plástica para emplaye,
- ✓ Poliburbuja para empaque,
- ✓ Cinta adhesiva y cartón corrugado



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25536-C
Producto:	PIZARRON BLANCO

## Descripción

## Especificaciones:

Pizarrón metálico color Blanco rectangular de 3000 mm de longitud y 900 mm de ancho perimetralmente lleva un marco de aluminio con porta gis (plumones) integral de 400mm de largo.

Fabricado en lámina porcelanizada calibre n° 24 con base soporte.

Sistemas de unión a base de adhesivos para unir entre sí, con acabado vítreo.

Cinco refuerzos de lámina galvanizada calibre 24 de 100 mm de ancho y 880 mm de largo colocados en forma vertical con pegamento de contacto repartidos a lo largo del pizarrón.

Marco Refuerzo: Marco perimetral formado por 4 canales de aluminio anodizado natural mate unidos por sus extremos con esquineros inyectados de plástico en polipropileno y barrenos avellanados para fijarse al muro.

Secciones de los canales en forma de "omega" de 20 x 12 mm, 0.9 de espesor como mínimo, incluye sección en la parte horizontal inferior de aluminio anodizado natural mate de 400 mm de largo.

Elementos de fijación y refuerzos están por la cara posterior mediante remaches pop.

Mínima distorsión de superficie/luz.

En la parte horizontal inferior de aluminio anodizado natural mate de 400 mm de largo.

Elementos de fijación y refuerzos están por la cara posterior mediante remaches pop.

Mínima distorsión de superficie/luz.

Logotipos del Gobierno del Estado (diseño entregado por la CONVOCANTE) irán en la esquina superior izquierda, impresos en serigrafía a una sola tinta en color negro, a una distancia de 5 cm por lo menos al marco del pizarrón.

## PARTIDA 9



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25448-F
Producto:	SILLA CON PALETA LATERAL 14EST1406

## Descripción

<p>Respaldo en color gris: de polipropileno de 3.5 mm.</p> <p>Medidas de 433 x 287mm.</p> <p>Ensamblado a la estructura a través de dos cavidades laterales, con un remache por cavidad tipo pop de ala corta.</p> <p>Incluye venas de soporte a manera de marco perimetral y 14 venas de refuerzo.</p> <p>Diseñado con una asa que permite su fácil manipulación.</p> <p>Asiento en color gris: de Polipropileno de 3.5mm de espesor, medidas 455mm X 443mm, con canto perimetral en forma de semirizo, boleado, equinas redondeadas en la superficie;</p> <p>En la parte posterior incluye 6 orejas con refuerzo a base de venas para sujeción a la estructura con remaches tipo "pop" y en la parte frontal una vena cajeada, dos venas laterales frontales y cuatro venas posteriores de refuerzo.</p> <p>Cubierta en color negro: de 616mm x 453mm, peralte de 25mm.</p> <p>En la parte posterior de la cubierta cuenta con 12 venas transversales y longitudinales de 17mm de alto en toda la extensión de la cubierta, 16 pivotes de 18 mm de altura.</p> <p>Tiene un sistema de fijación con 4 insertos con tuerca por medio de tornillos.</p> <p>Incluye lapicera en la parte superior.</p> <p>Estructura metálica en color negro, dos asnillas en forma de "U" invertidas en tubular de 1" (25.4mm) en lámina calibre 18, un soporte receptor del asiento y respaldo en tubular de 25.4 mm. (1") de diámetro en lámina calibre 18</p> <p>Base De Cubierta: tubular redondo de 25.4 mm. (1") de diámetro en lámina calibre 16.</p> <p>Papelera:</p> <p>Parrilla formada por 6 piezas en redondo pulido macizo de 1/4" de diámetro y un refuerzo posterior y laterales en redondo pulido macizo de 3/8", evitando puntas expuestas (soldada).</p> <p><b>DIMENSIONES GENERALES:</b></p> <p><b>ALTURA:</b></p> <p>Altura total 780mm,</p> <p>Altura del piso al asiento 450mm</p> <p>Altura del piso a la parte inferior de la parrilla 220mm</p> <p><b>FONDO:</b></p> <p>888mm,</p> <p><b>APERTURAS:</b></p> <p>Apertura lateral de las patas 540mm</p> <p>Apertura frontal 500MM. Cada Pata de la silla cuenta con un regatón de polipropileno de alto impacto en color negro. Los remaches tipo "POP" serán son de 3/16": 6 de ala ancha para fijar el asiento y 2 de ala corta para el respaldo. El Polipropileno cuenta con resistencia al impacto IZOD D-256 (Non Break).</p> <p>El Polipropileno cuenta con un índice de fluidez de 6 gr/10 min de acuerdo con la Prueba de D-1238.</p> <p><b>PARA IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO DEL BIEN:</b></p> <p>Cuenta con logo de identidad del gobierno del Estado (diseño entregado por la convocante) en respaldo (cara frontal), grabado por <u>heat transfer</u> al momento de la inyección del polipropileno de 95mm x 47mm y dos logos por inyección de identidad del Gobierno del Estado en la parte superior de la paleta al costado del lapicero (izquierda y derecha) de 70mm de diámetros.</p> <p><b>SOLDADURA:</b> La unión de metales es con soldadura conforme <u>GAS METAL ARC WELDING</u>, proceso sin escoria, previamente lavada y con aplicación de fosfato. Pintura aplicada electroestáticamente.</p> <p><b>EMPAQUE Y EMBALAJE:</b> Los materiales que se utilizarán para el empaque y embalaje de los bienes ofertados están diseñados para garantizar la conservación y calidad de los bienes hasta su recepción a entera satisfacción. Los materiales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Película plástica para emplaye,</li> <li>✓ Poliburbuja para empaque,</li> <li>✓ Cinta adhesiva y Cartón corrugado.</li> </ul>
--



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25448-AAA
Producto:	SILLA PARA MAESTRO (TRACTO)

## Descripción

## Especificaciones:

Respaldo en color gris: de polipropileno texturizado de 3.5mm de grosor como mínimo, Dimensiones Generales: de 433 x 287mm +/-5mm. Ensamblado a la estructura a través de dos cavidades laterales, con un remache por cavidad tipo pop de ala corta. Deberá de incluir venas de soporte a manera de marco perimetral y mínimo 14 venas de refuerzo. Diseñado con una asa que permita su fácil manipulación. Asiento en color gris: de Polipropileno de 3.5mm de espesor, Dimensiones generales: 455x443mm +/-5mm, con canto perimetral en forma de semirizo, boleado, equinas redondeadas en la superficie. En la parte posterior deberá incluir como mínimo 6 orejas con refuerzo a base de venas para sujeción a la estructura con remaches tipo "pop" de ala ancha; en la parte frontal como mínimo deber contar con una vena cajeadada y dos venas laterales frontales y cuatro venas posteriores de refuerzo. Todas las venas deberán tener un espesor mínimo de 2.5 mm. El respaldo y asiento deberán ser de diseño ergonómico. Estructura metálica en color negro formada por dos asnillas en forma de "U" invertidas y un soporte receptor de asiento y respaldo, fabricadas en tubular de 1" (25.4 mm) +/-5mm de diámetro lámina en calibre 18. Deberá de incluir como mínimo un refuerzo posterior y uno frontal en tubular redondo de 19.05mm. (3/4") +/-5mm en lámina calibre 18 cada uno. Nota. El calibre de la lámina es mínimo, se podrán ofertar superiores si así lo considera el licitante. Dimensiones generales: ALTURA: Altura total 810mm, Altura del piso al asiento 454 mm. Altura del piso al refuerzo parte inferior 250mm, APERTURA: Apertura lateral de las patas 540mm Apertura frontal 500MM Se podrá considerar en las dimensiones generales un rango de tolerancia de +/- 5mm. Regatón en cada pata de polipropileno de alto impacto en color negro. Los remaches tipo "POP" serán como mínimo de 3/16": 6 de ala ancha para fijar el asiento y 2 de ala corta para el respaldo. Las cantidades de remaches son mínimas. Polipropileno con resistencia al impacto Izod D 256 (Non Break). Polipropileno con índice de fluidez D-1238 de 6 gr/10 min.

Logo de identidad del Gobierno del Estado (diseño entregado por la CONVOCANTE) en respaldo (cara frontal) grabado por heat transfer al momento de la inyección del polipropileno de 95mm x 47mm +/- 5mm. Unión de metales, soldadura conforme GAS METAL ARC WELDING, proceso sin escoria, previamente lavada y con aplicación de fosfato. Pintura aplicada electroestáticamente.



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25448-LL
Producto:	SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° A 2°

## Descripción

**ESTRUCTURA:** Se fabrica totalmente con perfil de acero tubular redondo de 1" (25.4 mm), en calibre 18, con las siguientes dimensiones: altura total 660 mm.; altura del asiento al piso 360 mm.; altura del piso a la parte inferior de la parrilla portaútiles 130 mm.; abertura lateral exterior de las patas 460 mm.; abertura frontal exterior de las patas 450 mm.

**COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA:** Las patas de la silla están formadas por dos asnillas en forma de "U" invertidas, para unir estas piezas y recibir el asiento, contará con dos piezas en lámina calibre 14 dobladas en forma de "Z" de 250 mm. De largo x 35 mm. De base x 40 mm. De altura como mínimo, que proveerán una superficie plana para la correcta sujeción del asiento, mismas que llevarán resques de forma lateral en media luna y a lo ancho de su base para un adecuado ensamble con las asnillas. Dos piezas dobladas en forma especial de tubular redondos para recibir el respaldo.

**ARMADO:** Para unir las dos asnillas en forma de "U" invertidas y las dos piezas en forma de "Z" será por medio de 8 cordones de soldadura, siendo uno por cada punto de ensamble de las asnillas con la base de la pieza "Z". Estas piezas forman una sola unidad, en la cual se sentará los tubos que forma el respaldo, utilizando para ello 8 cordones de soldadura, 4 de los cuales lo unen en los puntos de contacto a las asnillas y los otros 4 lo unen a las piezas "Z". La unión de las soleras de refuerzo de las asnillas llevará un cordón de soldadura a todo largo del lado corto.

Para la unión de todos los elementos metálicos de la estructura, se empleará soldadura sistema M.I.G (metal inerte gas) de microalambre que no deja escoria. Todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes, son este fin se requiere redondear las esquinas de las piezas "Z". El cordón de soldadura deberá ser mínimo de 25 mm; excepto en el punto de unión de los tubos del respaldo con la asnilla.

**ACABADOS:** La estructura una vez lavada desengrasada y fosfatizada se terminará con pintura termoplástica micropulverizada epóxica horneada de 180° a 200° C, color negro semibrillante su acabado será uniforme tanto en textura como en color. En la parte inferior de las cuatro patas se debe embutir 4 regatones internos inyectados en polipropileno de alto impacto. Del mismo modo se sentirán unos regatones en cada extremo de los tubos asiento-respaldo.

**ASIENTO:** Dimensiones de 360 mm. De fondo por 360 mm. De ancho, inyectado en polipropileno de alto impacto, con un mínimo de 5 mm. De espesor de pared y 25 mm. De altura perimetral (a excepción del frontal por curva de moldeo). Acabado

texturizado antiderrapante en cara expuesta. Adicionalmente en la parte posterior llevará nervaduras de refuerzo de 3.0 mm de espesor y 9.0 mm de altura; 9 longitudinales y 5 transversales mínimo en toda la extensión del asiento. Asimismo tendrá moldeado dos soportes de 35 mm de ancho x 250 mm de largo y 25 mm de alto que le ofrecerán una superficie totalmente plana para la correcta fijación a la estructura metálica mediante 4 tornillos de ¼" x ½" rosca estándar de cabeza hexagonal galvanizados.

**RESPALDO:** Dimensiones de 360 mm. De ancho por 210mm. De altura, inyectado en polipropileno de alta densidad, con un mínimo de 5 mm. De espesor de pared y 18 mm. De altura perimetral. Acabado texturizado antiderrapante en cara expuesta, llevará grabado por inyección en la cara frontal el logotipo "Jalisco, Gobierno del Estado" y e escudo del Estado de Jalisco en medidas de 130 mm x 44 mm. Adicionalmente llevará nervaduras de refuerzo en la parte posterior con un espesor mínimo de 3 mm y una altura mínima de 4 mm; serán 3 horizontales y 7 verticales. Además contará con dos cavidades que formarán el canal receptor del tubo del respaldo, ocultándolo en su totalidad.

**PARRILLA PORTAÚTILES:** Estará formada por un marco perimetral de redondeo pulido de 3/8" diámetro en lados y fondo, con doblez en la parte trasera y 6 varillas transversales de redondo pulido de ¼" soldadas en sus extremos evitando filos cortantes.

**ENSAMBLADO Y COLOR:** El asiento se sujetara a la estructura por medio de 4 tornillos de ¼" x ½" rosca estándar cabeza hexagonal galvanizados por la parte interior dejando la cara expuesta totalmente libre de cualquier elemento de fijación.

El respaldo se fijará a la estructura con dos remaches tipo "pop" de ala ancha por la parte posterior dejando la cara expuesta totalmente libre de cualquier elemento de fijación; ambas piezas deberán ser en color Pantone 445 C, las muestras deberán entregarse en este color.

**EMPAQUE:** Se entregarán en estibas de 5 piezas con cartón entre cada una de ellas y emplayadas para evitar que se muevan durante el transporte.

**TOLERANCIA:** Las medidas pueden tener una variación de +/- 5 mm con excepción de calibres y espesores.



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25448-MM
Producto:	SILLA PARA MESA BINARIA DE 3° A 6°

## Descripción

**ESTRUCTURA:** Se fabrica totalmente con perfil de acero tubular redondo de 1" (25.4 mm.), en calibre 18, con las siguientes dimensiones: altura total 710 mm.; altura del asiento al piso 400 mm.; altura del piso a la parte interior de la parrilla portaútiles 150 mm.; abertura lateral exterior de las patas 500 mm.; abertura frontal exterior de las patas 450 mm.

**COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA:** Las patas de la silla están formadas por dos asnillas en forma de "U" invertidas, para unir estas piezas en lámina calibre 14 dobladas en forma de "Z" de 250 mm. De largo x 35 mm. De base por 40 mm. De altura como mínimo, que proveerán una superficie plana para la correcta sujeción del asiento, misma que llevarán resagues de forma lateral en media luna y a lo ancho de su base para un adecuado ensamble con las asnillas. Dos piezas dobladas en forma especial de tubular redondos para recibir el respaldo.

**ARMADO:** para unir las dos asnillas en forma de "U" invertidas y las dos piezas en forma de "Z", será por medio de 8 cordones de soldadura, siendo uno por cada punto de ensamble de las asnillas con la base de la pieza "Z". Estas piezas forman una sola unidad, en la cual se sentarán los tubos que forma el respaldo, utilizando para ello otros 8 cordones de soldadura, 4 de los cuales lo unen en los puntos de contacto a las asnillas y los otros 4 lo unen a las piezas "Z". La unión de las soleras de refuerzo de las asnillas llevará un cordón de soldadura a todo largo del lado corto.

Para la unión de todos los elementos metálicos de la estructura, se empleará soldadura M.I.G. (metal inerte gas) de microalambre que no deja escoria. Todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes, con este fin se requiere redondear las esquinas de las piezas "Z". El cordón de soldadura deberá ser mínimo de 25 mm; excepto en el punto de unión de los tubos del respaldo con la asnilla.

**ACABADOS:** La estructura una vez lavada desengrasada y fosfatizada se terminará con pintura termoplástica micropulverizada epóxica horneada de 180° a 200° C, color negro brillante su acabado será uniforme tanto en textura como en color. En la parte inferior de las cuatro patas se debe embutir 4 regatones internos inyectados en polipropileno de alto impacto. Del mismo modo se insertarán unos regatones en cada extremo de los tubos asiento-respaldo.

**ASIENTO:** Dimensiones de 360 mm. De fondo por 360 mm. De ancho, inyectado en polipropileno de alto impacto, con un mínimo de 5 mm. De espesor de pared y 25 mm. De altura perimetral ( a excepción del frontal por curva de moldeo).Acabado texturizado antiderrapante en cara expuesta. Adicionalmente en la parte posterior

llevará nervaduras de refuerzo de 3.0 mm de espesor y 9.0 mm de altura; 9 longitudinales y 5 transversales mínimo en toda la extensión del asiento. Asimismo tendrá moldeado dos soportes de 35 mm de ancho x 250 mm de largo y 25 mm de alto que le ofrecerán una superficie plana para la correcta fijación a la estructura metálica mediante 4 tornillos de  $\frac{1}{4}$ " x  $\frac{1}{2}$ " rosca estándar de cabeza hexagonal galvanizados.

**RESPALDO:** Dimensiones de 360 mm. De ancho por 210 mm. De altura, inyectado en polipropileno de alta densidad, con un mínimo de 5 mm. De espesor de pared y 18 mm. De altura perimetral. Acabado texturizado antiderrapante en cara expuesta, llevará grabado por inyección en la cara frontal el logotipo "Jalisco, Gobierno del Estado" y el escudo del Estado de Jalisco en medidas de 130 mm x 44 mm. Adicionalmente llevará nervaduras de refuerzo en la parte posterior con un espesor mínimo de 3 mm y una altura mínima de 4 mm; serán 3 horizontales y 7 verticales. Además contará con dos cavidades que formarán el canal receptor del tubo del respaldo, ocultándolo en su totalidad.

**PARILLA PORTAÚTILES:** Estará formada por un marco perimetral de redondo pulido de  $\frac{3}{8}$ " de diámetro en lados y fondo, con doblez en la parte trasera y 6 varillas transversales de redondo pulido de  $\frac{1}{4}$ " soldadas en sus extremos evitando filos cortantes.

**ENSAMBLADO Y COLOR:** El asiento se sujetara a la estructura por medio de 4 tornillos de  $\frac{1}{4}$ " x  $\frac{1}{2}$ " rosca estándar cabeza hexagonal galvanizados por la parte inferior dejando la cara expuesta totalmente libre de cualquier elemento de fijación.

El respaldo se fijará a la estructura con dos remaches tipo "pop" de ala ancha por parte posterior dejando la cara expuesta totalmente libre de cualquier elemento de fijación; ambas piezas deberán ser en color Pantone 445 C, las muestras deberán entregarse en este color.

**EMPAQUE:** Se entregarán en estibas de 5 piezas con cartón entre cada una de ellas y empleadas para evitar que se muevan durante el transporte.

**TOLERANCIA:** Las medidas pueden tener una variación de +/-5 mm con excepción de calibres y espesores.



## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25448-PP
Producto:	SILLA PREESCOLAR

**Descripción**  
**SILLA PREESCOLAR**

**ESTRUCTURA:** Se fabrica totalmente con perfil de acero tubular redondo de 1" (24.4 mm), en calibre 18, con las siguientes dimensiones: altura total 550 mm.; altura del asiento al piso 300 mm.; abertura lateral exterior de las patas 400 mm; abertura frontal exterior de las patas 400 mm.

**COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA:** Las patas de la silla están formadas por dos asnillas en forma de "U" invertidas, para unir estas piezas y recibir el asiento, contará con dos piezas en lámina calibre 14 dobladas en forma de "Z" de 210 mm. De largo x 35 mm. De base por 40 mm. De altura como mínimo, que proveerán una superficie plana para la correcta sujeción del asiento, mismas que llevarán resaqués de forma lateral en media luna y a lo ancho de su base para un adecuado ensamble con las asnillas. Dos piezas dobladas en forma especial de tu tubular redondos para recibir el respaldo.

**ARMADO:** Para unir las dos asnillas en forma de "U" invertidas y las dos piezas en forma de "Z", será por medio de 8 cordones de soldadura, siendo uno por cada punto de ensamble de las asnillas con la base de la pieza "Z". Estas piezas forman una sola unidad, en la cual se sentarán los tubos que forma el respaldo, utilizando para ellos 8 cordones de soldadura, 4 de los cuales lo unen en los puntos de contacto a las asnillas y los otros 4 lo unen a las piezas "Z". La unión de las soleras de refuerzo de las asnillas llevará un cordón de soldadura a todo largo del lado corto.

Para la unión de todos los elementos metálicas de la estructura, se empleara soldadura sistema M.I.G. (metal inerte gas) de micro alambre que no deja escoria. Todas las uniones de soldadura deberán ser suaves al tacto, evitando filos cortantes, con este fin se requiere redondear las esquinas de las piezas "Z". El cordón de soldadura deberá se mínimo de 25 mm: excepto en el punto de unión de los tubos del respaldo con la asnilla.

**ACABADOS:** La estructura una vez lavada desengranada y fosfatizada se terminará con pintura termoplástica micro pulverizada epóxica horneada de 180° a 200° C, color negro semibrillante su acabado será uniforme tanto en textura como en color. En la parte inferior de las cuatro patas se debe embutir 4 regatones internos inyectados en polipropileno de alto impacto. Del mismo se insertarán unos regatones en cada extremo de los tubos asiento-respaldo.

**ASIENTO:** Dimensiones de 320 mm. De fondo por 320 mm. De ancho, inyectado en polipropileno de alto impacto, con un mínimo de 5 mm. De espesor de pared y 25 mm. De altura perimetral (a excepción del frontal por curva de moldeo). Acabado texturizado antiderrapante en cara expuesta. Adicionalmente en la parte posterior

llevará nervaduras de refuerzo de 3.0 mm de espesor y 7.0 mm de altura; 9 longitudinales y 5 transversales mínimo en toda la extensión del asiento. Asimismo tendrá moldeado dos soportes de 30 mm de ancho x 215 mm de largo y 20 mm de alto que le ofrecerán una superficie totalmente plana para la correcta fijación a la estructura metálica mediante 4 tornillos de ¼" x ½" rosca estándar de cabeza hexagonal galvanizados.

**RESPALDO:** Dimensiones de 320 mm. De ancho por 190 mm. De altura, inyectado en Polipropileno de alta densidad, con un mínimo de 5 mm. De espesor de pared y 13 mm. De altura perimetral. Acabado texturizado antiderrapante en cara expuesta, llevará grabado por inyección en la cara frontal el logotipo "Jalisco, Gobierno del Estado" y el escudo del Estado de Jalisco en medidas de 120 mm x 40 mm. Adicionalmente llevará nervaduras de refuerzo en la parte posterior con un espesor mínimo de 3 mm y una altura mínima de 3.5 mm; serán 3 horizontales y 7 verticales. Además contará con dos cavidades que formarán el canal receptor del tubo del respaldo, ocultándolo en su totalidad.

**ENSAMBLADO Y COLOR:** El asiento se sujetara a la estructura por medio de 4 tornillos de ¼" x ½" rosca estándar cabeza hexagonal galvanizados por la parte inferior dejándolo la cara expuesta totalmente libre de cualquier elemento de fijación.

El respaldo se fijará a la estructura con dos remaches tipo "pop" de ala ancha por la parte posterior dejando la cara expuesta totalmente libre de cualquier elemento de fijación; ambas piezas deberán ser del mismo color y serán en diverso colores.

**EMPAQUE:** Se entregarán en estibas de 5 piezas con cartón entre cada una de ellas y emplayadas para evitar que se muevan durante el transporte.

**TOLERANCIA:** Las medidas pueden tener una variación de +/-5 mm con excepción de calibres y espesores.

La convocante se reserva el derecho de solicitar prueba de laboratorio para confirmar la resistencia y el indice de fluidez con cargo total de los costos al licitante.





## HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-25850-A
Producto:	TAMBOR JARDIN DE NIÑOS

Descripción
<p><b>Tambor Reglamentario para Preescolar</b></p> <p><b>Consta:</b> <b>01 Tambor reglamentario 27 cm diámetro x 18 cm altura</b> <b>templaderas de piel</b> <b>02 baquetas</b> <b>01 potabaquetas</b></p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>Tamaño: 27 cm de diámetro y 18 cm altura</b></p> <p><b>Características:</b> <b>Fabricado de vaso de acero inoxidable diámetro de 27 cm,</b> <b>Aros de plástico alto impacto color negro,</b> <b>piola negra,</b> <b>Templaderas de piel,</b> <b>Gancho perico</b> <b>par de baquetas y</b> <b>portacajas de vinil</b></p> <p><b>Adicionalmente se requiere:</b> <b>No requiere aditamentos.</b></p>

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

✓

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

**TIEMPO DE ENTREGA:**  
(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Jefatura de adquisiciones opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local/ Nacional/ Internacional LPX XX/2021 Sin Concurrencia del Comité relativo a la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregará") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Jefatura de Adquisiciones opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

ACREDITACIÓN

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Sin Concurrencia del Comité, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i></p> <p>Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomó:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><i>Para Personas Físicas:</i></p> <p>Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomó:	Libro:                      Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6



ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2021. (1)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local/ Nacional/ Internacional LPX XX/2021 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 11

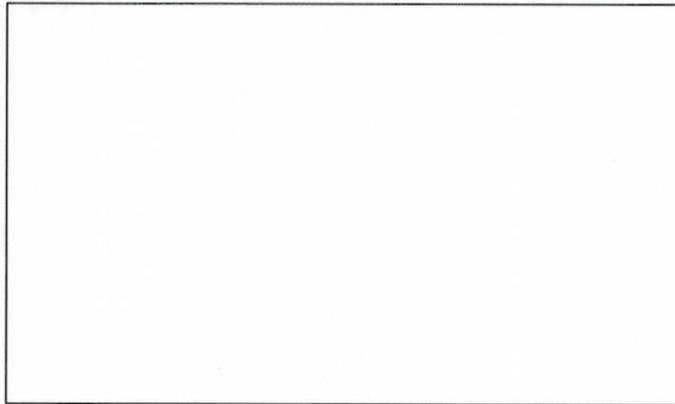
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO”

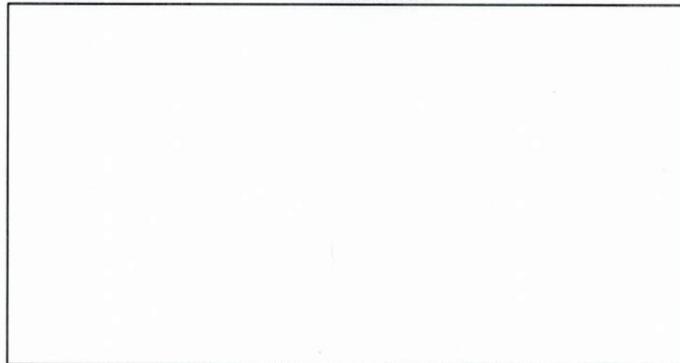
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BASICO"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2021.

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local/ Nacional/ Internacional LPX XX/2021 Sin Concurrencia del Comité "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 13

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA ALCALDE 1350 COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 13-A

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Catálogo de Conceptos E-REMB2016-B-EQ-LPL00173\_2021

NOTA:

SE DEBERA DESCARGAR DE LA PAGINA DONDE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA Y SU LLENADO ES OBLIGATORIO DICHO DOCUMENTO SE PUEDE UNICAMENTE EDITAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y LOS PRECIOS UNITARIOS.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESTADO DE JALISCO	LICITACION PUBLICA LOCAL ESTATAL E-REMB2016-B-EQ-LPL00173/2021	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO	FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA:	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE:	DOCUMENTO PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	SUBTOTAL (\$) M.N.	I.V.A. (\$) M.N.	TOTAL (\$) M.N.
<b>TRABAJO BAS-EQ-0 SUMINISTRO DE PARTIDAS DESIERTAS DEL TRABAJO BAS-EQ-01254</b>						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ART-6223-25448-LL	SILLA PARA MESA BINARIA DE 1 A 2	PZA	20	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TRABAJO BAS-EQ-0 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO</b>						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ART-6223-25447-P	MESA PARA PREESCOLAR	PZA	7	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25448-PP	SILLA PREESCOLAR	PZA	28	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TRABAJO BAS-EQ-0 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO</b>						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ART-6223-25447-P	MESA PARA PREESCOLAR	PZA	40	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25447-M	MESA PARA MAESTRO	PZA	6	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25536-C	PIZARRON BLANCO	PZA	6	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25448-PP	SILLA PREESCOLAR	PZA	167	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25448-AAA	SILLA PARA MAESTRO (TRACTO)	PZA	6	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25454-E	ESCRITORIO EJECUTIVO	PZA	1	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-06698-A	EQUIPO DE SONIDO	JGO	1	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25850-A	TAMBOR JARDIN DE NIÑOS	PZA	6	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25805-A	CORNETA JARDIN DE NIÑOS	PZA	6	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TRABAJO BAS-EQ-0 SUMINISTRO DE MOBILIARIO</b>						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ART-6223-25448-F	SILLA CON PALETAL LATERAL NEST1406	PZA	20	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TRABAJO BAS-EQ-0 SUMINISTRO DE MOBILIARIO</b>						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ART-6223-25447-DD	MESA BINARIA DE 1 A 2	PZA	20	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25448-LL	SILLA PARA MESA BINARIA DE 1 A 2	PZA	40	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25447-FF	MESA BINARIA DE 3 A 6	PZA	20	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25448-MM	SILLA PARA MESA BINARIA DE 3 A 6	PZA	40	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25447-M	MESA PARA MAESTRO	PZA	2	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ART-6223-25448-AAA	SILLA PARA MAESTRO (TRACTO)	PZA	2	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>RESUMEN DE TRABAJO</b>						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
BAS-EQ-01274						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
BAS-EQ-01252						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
BAS-EQ-01253						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
BAS-EQ-01256						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
BAS-EQ-01257						\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

IMPORTE CON LETRA (IVA INCLUIDO)  
 #1 NOMBRE?

GRAN SUBTOTAL (\$) M.N. GRAN I.V.A. (\$) M.N. GRAN TOTAL (\$) M.N.  
 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00